

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES**

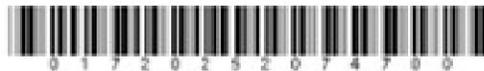
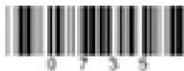
**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 17-2025-OCI/0747-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“PAGO DE BONOS OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO  
N° 276, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, Y DOCENTES DE LOS IESP y EESP, DE  
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES”**

**TUMBES, 30 DE MAYO DE 2025**

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



---

# INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

## N° 17-2025-OCI/0747-AOP

**“PAGO DE BONOS OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
DECRETO LEGISLATIVO N°1057, Y DOCENTES DE LOS IESP y EESP, DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES”**

---

### ÍNDICE

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. <b>ORIGEN</b> .....	1
II. <b>OBJETIVOS</b> .....	1
III. <b>HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD</b> .....	1 - 23
IV. <b>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR</b> .....	23
V. <b>CONCLUSIÓN</b> .....	23
VI. <b>RECOMENDACIÓN</b> .....	24
<b>APÉNDICES</b> .....	25 - 26



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

---

## INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 17-2025-OCI/0747-AOP

**“PAGO DE BONOS OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, Y DOCENTES DE LOS IESP y EESP, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES”**

### I. ORIGEN

La Acción de oficio Posterior a la Dirección Regional de Educación Tumbes, en adelante “ Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental -SCG con la orden de servicio n° 2-0747-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/MCIC “ Acción de Oficio Posterior”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio del 2023.



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00

### II. OBJETIVO

EL informe de Acción de oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer conocimiento al Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicios de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones pertinentes que correspondan en el ámbito de sus competencias.



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00

### III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

**LA ENTIDAD PAGÓ BONOS AUTORIZADOS EN LOS DECRETOS SUPREMOS n.°s 049-2023-EF, 259-2023-EF Y 308-2023-EF, A PERSONAL QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU PERCEPCIÓN, OCASIONANDO PERJUICIO ECONOMICO DE S/3 650,00; ASI COMO UTILIZÓ S/19 140 PARA PAGAR OTROS CONCEPTOS TRANSGREDIENDO LA LIMITACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS**



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

De la información obtenida por el Órgano de Control Institucional, se tomó conocimiento de que en el periodo 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió presupuesto a la Unidad Ejecutora de Educación (Dirección Regional de Educación Tumbes) para otorgamiento de bonos excepcionales en el marco de lo dispuesto en los Decretos Supremos n.°s 049-2023-EF, 259 -2023-EF y 308-2023-EF; no obstante, de la información alcanzada por la entidad se advierte que estos bonos fueron otorgados al margen de lo establecido en la normativa aplicable, conforme se detalla a continuación:

#### **1. Decreto Supremo n.° 049-2023-EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los gobiernos regionales.**

El 30 de marzo de 2023, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, el Decreto Supremo n.° 049-2023-EF, el cual autoriza las transferencias de partidas a favor de los gobiernos regionales, para financiar el otorgamiento, por única vez, de una bonificación excepcional a favor de docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP)

y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), en el marco de la Cláusula Novena del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado Sectorial 2022 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica Pública del Perú; y, una bonificación excepcional a favor de los docentes nombrados y contratados de la Educación Superior Tecnológica (IEST/IES), en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU - SIDESP 2022-2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

Asimismo, en el Artículo 3° del referido Decreto se establece que *“Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”*.

La Dirección Regional de Educación Tumbes ha sido una de las entidades beneficiarias, recibiendo transferencias de partidas para el otorgamiento de la bonificación excepcional para los docentes nombrados y contratados de Educación Superior Tecnológica (IEST/IES), conforme al detalle siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Transferencia con D.S n.º 049-2023-EF para la Dirección Regional Educación de Tumbes**

DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE EDUC. SUPE. (IEST/IES)	EDC. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
153,750.00	50,000.00

**Fuente:** Anexo I: Transferencia de partidas para financiar el pago de la bonificación excepcional para los docente nombrados y contratados de los institutos de educación superior pedagógicos (IESP) y escuelas de educación superior pedagógica (EESP)  
Anexo N° II “Transferencia de Partidas para Financiar el pago de la Bonificación excepcional para los docentes nombrados y contratados de educación superior tecnológica (IEST/IES), del D.S N° 049-2023-EF.

En virtud a las transferencias de partidas recibidas, la entidad mediante modificación presupuestal registró la nota n.º 000000021 de 3 de abril de 2023, la misma que fue aprobada por el Pliego Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 000193-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR de 3 de abril de 2023, conforme se advierte de la siguiente imagen:

**Imagen n.º 01**  
**Nota de Incorporación Presupuestal**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL		ANULACIÓN	CREDITO		
<p align="center">NOTA N° 000000021 (EN NUEVOS SOLES)</p>					
<p>PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION (000000)</p>		<p>ESTADO : APROBADO FECHA : 03/04/2023 DOCUMENTO : 107 / RES 00193-2023-GR</p>			
<p>MES : ABRIL FECHA DE SOLICITUD : 03/04/2023 TIPO DE MODIFICACIÓN : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)</p>					
<p>DISPOSITIVO LEGAL : D.S. N° 049-2023-EF JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR PAGO DE LA BONIFICACION EXCEPCIONAL PARA LOS DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADO Y CONTRATADOS TIPO PROCEDENCIA :</p>					
<p>PROYECTO ACTIVO/OPERA DIVI/GRUP META RB CCA TT O S00 S00 ESP ESPD</p>					
0107	3000546	5005906	22 048 010B EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0	50,000
	0012	0188302	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	0	50,000
		00	RECURSOS ORDINARIOS	0	50,000
		5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	50,000
			2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	50,000
			2.1.1.12 DOCENTES DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR	0	50,000
			2.1.1.12.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	50,000
			2.1.1.12.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA DOCENTES DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR	0	50,000
0147	3000833	5008091	22 048 010B EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0	153,750
	0016	0219163	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	0	153,750
		00	RECURSOS ORDINARIOS	0	153,750
		5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	153,750
			2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	153,750
			2.1.1.12 DOCENTES DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR	0	153,750
			2.1.1.12.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	153,750
			2.1.1.12.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA DOCENTES DE INSTITUTOS DE	0	153,750
				TOTAL	203,750

**Fuente:** Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

Incorporados dichos recursos, la entidad aprobó la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000423, por la suma de S/203 750,00 para el pago de la bonificación excepcional autorizada en el Decreto Supremo n.º 049-2023-EF; generándose los expedientes SIAF n.ºs 0000000753, 0000000958, 00000001277 y 00000002652, conforme se puede advertir de la siguiente imagen:

**Imagen n.º 2**  
**Certificación Presupuestal n.º 0000000423**

Certificado	Secuencia	Moneda	Monto Nacional (a)	Compromiso Anual	Moneda	Monto CA (b)	Expediente SIAF	Compromiso (c)	Devengado (d)	Girado (e)	Saldo a - b
0000000423	0001	S/.	203,750.00			203,750.00					0.00
				0002	S/.	188,750.00		188,750.00	188,750.00	188,750.00	0.00
				0003	S/.	1,250.00	0000000753	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00
				0004	S/.	2,500.00	0000000958	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00
				0005	S/.	11,250.00	0000001277	11,250.00	11,250.00	11,250.00	0.00
							0000002652	11,250.00	11,250.00	11,250.00	0.00
<b>Totales Certificado</b>					S/.	<b>203,750.00</b>					
<b>Totales Compromiso Anual</b>					S/.	<b>203,750.00</b>					
<b>Saldo</b>					S/.	<b>0.00</b>					

Nota:  
Estados de Registros : Aprobado, Pendiente, según se haya seleccionado en el filtro de Estado de Registro.  
Saldo Nivel Certificado = Monto Nacional (Certificación) menos Monto C.A (a-b)  
Saldo Nivel del Compromiso Anual = Monto C.A. menos Compromiso (b-c).

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera. (SIAF-SP)

En ese sentido, el Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, con memorando n.º 167-2023/GR TUMBES-DRET-OADM de 24 de abril de 2023, informa a la Especialista Administrativa II - Área del Personal, de la transferencia de partidas para el pago del bono excepcional a los docentes de educación superior no universitaria de acuerdo a los siguientes montos:

- ISPTP José Antonio Encinas S/50 000,000.
- IEST José A. Quiñones, Zarumilla y CMVO S/153 750,00

Asimismo, informa en el referido documento que, el monto para cada beneficiario es por la suma de S/1 250,00, pidiendo a la brevedad el nominal exacto, para la elaboración de la planilla; en virtud a ello, la Especialista Administrativa II - Área de personal, emite la Nota de Coordinación n.º 056-2023-GRT-DRET-UPER de 25 de abril de 2023, en la cual alcanza al Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, la nómina de los Institutos Superiores Tecnológicos: José A. Quiñones, 24 de Julio Zarumilla y Manuel Olivera Zorritos, y la Nota de Coordinación n.º 057-2023-GRT-DRET-UPER de 25 de abril de 2023; en la que alcanza el cuadro nominal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “José Antonio Encinas”.

Posteriormente, con memorandos n.ºs 182 y 183-2023/GR TUMBES-DRET-OADM de 25 de abril de 2022, recepcionados el 25 de abril de 2023, respectivamente, el Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración; dispuso a la Especialista Administrativa II del Área de Remuneraciones y Pensiones, realizar la planilla según el nominal de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos, José Abelardo Quiñones, 24 de Julio Zarumilla y Manuel Villar Olivera, y del IESTP José Antonio Encinas,

resaltando en dicho documento, “que debe abonarse exclusivamente a los beneficiarios que aparecen en el nominal sin considerar en la elaboración de la planilla y compromiso las seis (06) plazas que aparecen vacante(...).”

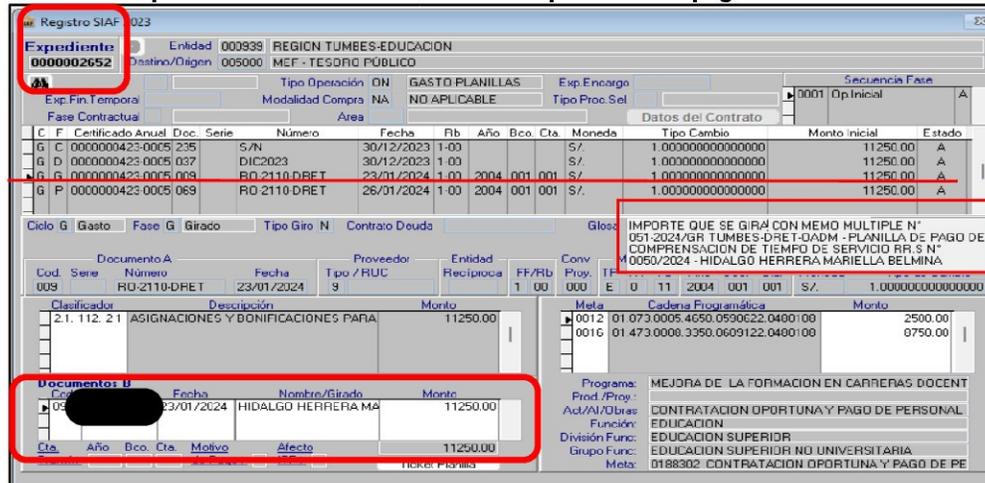
Asimismo, con Informe n.º 917/2023-GRT-DRET-OADM-A.REM Y PENS de 27 de abril de 2023, alcanzó un resumen de planillas y planilla adicional del D.S n.º 049-2023-EF de los docentes nombrados y contratados de Institutos Superior Pedagógico y Tecnológicos, indicando que de acuerdo a la certificación de crédito presupuestal n.º 00000000423 realizada por el monto de S/203 750,00, **queda un saldo de S/15 000,00.**

Posteriormente, con el Memo Múltiple n.º 478-2023/GR TUMBES-DRET-OADM de 04 de mayo de 2023, el señor Director Administrativo III – Oficina de Administración, comunica al Contador II y Tesorero II, realizar el devengado y transferencia interbancaria por concepto de *“Bono Excepcional mediante D.S n.º 049-2023-EF a favor de docentes contratados y nombrados de los Institutos de Educación Superior y Pedagógico, por el importe de S/188 750,00(...).”*, procediendo a realizar dichas fases.

En ese sentido, se procedió a la revisión a los pagos efectuados, advirtiéndose que en el **expediente SIAF n.º 0000002652**, se generó el **comprobante de pago n.º RO-2110-DRET** de 23 de enero de 2024, cuya glosa precisa *“Importe que se gira con Memo Múltiple n.º 051-2024/ GR TUMBES-DRET-OADM-Planilla de pago de Compensación de Tiempo de Servicio RR. SS n.º 0050-2024-Hidalgo Herrera Mariela Belmina”*, por el importe de **S/11 250,00**, evidenciándose que con los recursos transferidos para el pago del bono autorizado con Decreto Supremo n.º 049-2023-EF se ha pagado a la señora Mariela Belmina Hidalgo Herrera, un concepto distinto, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 3**

**Expediente SIAF n.º 0000002652- comprobante de pago n.º RO-2110-DRET**



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Con ello se evidencia el incumplimiento y transgresión a lo establecido en el artículo 3 del referido Decreto Supremo, respecto a la limitación del uso de los recursos, toda vez que los recursos asignados se han destinado a un fin distinto a los cuales fueron transferidos; utilizándose **S/11 250,00** del saldo del dinero transferido.

**2. Decreto Supremo n.º 259-2023-EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.**

El Decreto Supremo n.º 259-2023-EF, publicado el 28 de noviembre de 2023, autorizó las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31912.

Para el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/600,00 para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos n.ºs. 276, 728, 1057 y de las Leyes n.ºs. 30057, 29709 y 28091, de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, de conformidad con la Cláusula Décimo Quinta del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2023-2024, suscrito en el marco de la Ley n.º 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 64 de la Ley n.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y los Lineamientos para la Implementación de la Ley n.º 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 008- 2022-PCM; el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: contar con vínculo laboral al 30 de junio de 2023 y encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2023.

Asimismo indica que para el caso de los servidores civiles bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 del grupo ocupacional funcionario, previo al pago, la entidad debe identificar que el servidor no desempeñe cargo de dirección o de confianza y no reúna las siguientes características, las mismas que son excluyentes entre sí: i) Tener mando sobre todo o parte del personal de la organización, esto es, tener la capacidad y la obligación de dirigir un grupo humano, organizando, normando y supervisando el trabajo de sus integrantes; ii) Dicho poder debe ser formal, esto es, estructurado, derivar del hecho de ocupar cargos previstos en los instrumentos de gestión de la entidad; iii) Ejercer la representación de la organización o ejercer la titularidad de un órgano o una unidad orgánica determinada; y, iv) Tener la capacidad de adoptar decisiones.

La Dirección Regional de Educación Tumbes fue una de las entidades beneficiarias, recibiendo transferencias de partidas para el otorgamiento del Decreto Supremo n.º 259-2023-EF, conforme al detalle siguiente:

**Cuadro n.º 2**  
**Transferencia con Decreto Supremo n.º 259-2023-EF para la Dirección Regional Educación de Tumbes**

TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA EL PAGO DE BONO EXCEPCIONAL DEL DEC. SUP. N.º 259-2023-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS
45,000.00	11,400.00

Fuente: Anexo II, Transferencia de Partidas a Favor de los Gobiernos Regionales del D.S.Nº 259-2023-EF



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

Así, con las transferencias de partidas recibidas, la entidad realizó la modificación presupuestal con la nota n.° 0000000127 de 29 de noviembre de 2023, la cual fue aprobada por el pliego Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 000620-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR, de 30 de noviembre de 2023, conforme se puede advertir de la siguiente imagen:

**Imagen n.° 4**  
**Nota de Incorporación Presupuestal**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
NOTA N° 0000000127				
(EN NUEVOS SOLES)				
PLIEGO : 481 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES				
EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION [000939]				
<b>MES</b> : NOVIEMBRE		<b>ESTADO</b> : APROBADO		
<b>FECHA DE SOLICITUD</b> : 29/11/2023		<b>DATOS DEL PLIEGO</b>		
<b>TIPO DE MODIFICACION</b> : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)		<b>PLIEGO</b> : 481		
<b>OBJETIVO</b> : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		<b>DOCUMENTO</b> : 187 / 181 R 00070-2023-021		
<b>DISPOSITIVO LEGAL</b> : D.S. N° 175-2022-EF-ART.2.1				
<b>JUSTIFICACION</b> : PARA FINANCIAR BONO DE 600 SEGÚN D.S 259				

PRESUPUESTO DEL GASTO					ANULACIÓN	CREDITO		
PLIEGO	RR	CG	TT	SG	SGD	ESP/ESP2		
481	30000000	00000000	27	006	0000	ASIGNAMIENTO Y APOYO	0	50,400
	0020	00000000				ACCIONES Y ADMINISTRATIVAS	0	55,400
	00					RECURSOS ORDINARIOS	0	55,400
		5	2	1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	45,000
			2	1	1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EFECTIVOS	0	45,000
			2	1	1	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	45,000
			2	1	1	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	45,000
			2	1	1	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	0	45,000
		5	2	3		BIENES Y SERVICIOS	0	11,400
			2	3	2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	11,400
			2	3	2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	11,400
			2	3	2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	11,400
			2	3	2	OTROS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0	11,400
					<b>TOTAL</b>		0	50,400

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Conforme a ello, la entidad emitió los certificados de créditos presupuestarios n.° 0000001475 y 0000001478; para el pago del bono excepcional autorizado en el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF.

De la revisión al Certificado de Crédito Presupuestario n.° 0000001475, se advierte que en este se certificó el bono excepcional para los servidores del Decreto Legislativo n.° 276, de la Dirección Regional de Educación de Tumbes; generándose el expediente SIAF n.° 0000002478; tal como se evidencia en la siguiente imagen:

**Imagen n.° 5**  
**Seguimiento al Certificado de Crédito Presupuestario n.° 0000001475**

Certificado	Secuencia	Moneda	Monto Nacional (a)	Compromiso Anual	Moneda	Monto CA (b)	Expediente SIAF	Compromiso (c)	Devengado (d)	Girado (e)	Saldo a-b
0000001475	0001	S/.	45,000.00	0002	S/.	45,000.00	0000002478	45,000.00	45,000.00	45,000.00	0.00
<b>Totales Certificado</b>			S/.	45,000.00							
<b>Totales Compromiso Anual</b>			S/.	45,000.00							
<b>Saldo</b>			S/.	0.00							

**Nota:**  
Estados de Registros: Aprobado, Pendiente, según se haya seleccionado en el filtro de Estado de Registro.  
Saldo Nivel Certificado = Monto Nacional (Certificación) menos Monto CA (a-b)  
Saldo Nivel del Compromiso Anual = Monto CA menos Compromiso (b-c).

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)

Y, con el Certificado de Crédito Presupuestario n.º 0000001478, se certificó el pago del bono excepcional autorizado en el Decreto Supremo n.º 259-2023-EF para los servidores de los del Decreto Legislativo n.º 1057, de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, generándose el expediente n.º 0000002475, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 6**  
**Certificación Presupuestal n.º 0000001478**

SIAF - Módulo Administrativo  
Release 23.02.01

Fecha : 26/03/2025  
Hora : 16:05:42  
Pag. : 1 de 1

**CERTIFICACIÓN, COMPROMISO ANUAL Y EXPEDIENTES SIAF - 2023**

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION [000939]

Certificado	Secuencia	Moneda	Monto Nacional (a)	Compromiso Anual	Moneda	Monto CA (b)	Expediente SIAF	Compromiso (c)	Devengado (d)	Girado (e)	Saldo a - b
0000001478	0001	S/.	11,400.00	0002	S/.	11,400.00	0000002475	11,400.00	11,400.00	11,400.00	0.00
<b>Totales Certificado</b>						S/.	11,400.00				0.00
<b>Totales Compromiso Anual</b>						S/.	11,400.00				
<b>Saldo</b>						S/.	0.00				

**Nota :**  
Estados de Registros : Aprobado, Pendiente, según se haya seleccionado en el filtro de E stado de Registro.  
Saldo Nivel Certificado = Monto Nacional (Certificación) menos Monto CA (a-b)  
Saldo Nivel del Compromiso Anual = Monto CA menos Compromiso (b-c).

**Fuente:** Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)

En tal sentido, la entidad procedió a realizar el pago de dicho bono excepcional, conforme al siguiente detalle:

- **Para Personal del Decreto Legislativo n.º 276**

Con Memorando n.º 714-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM de 13 de diciembre de 2023, el señor Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, dispone al Especialista Administrativo II – Área de Remuneraciones y Pensiones; con atención a la señora Leticia Suyon Yesquen - Técnico Administrativo en Remuneraciones y Pensiones, *“la elaboración de la planilla para financiar EL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL POR UNICA VEZ DE S/ 600,00, a favor del PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN 276, 728, 1057 y de las Leyes 30057, 29709 y 28091(...).*

En atención a ello, el Área de Remuneraciones y Pensiones elabora la planilla titulada “PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/. 600 D.L 276 PERSONAL ADMINISTRATIVO – SEDE E INSTITUTOS”, la misma que también precisa *“Memorando n.º 714-2023/GOB.REGIÓN TUMBES-DRET-OADM (...) Certificación n.º 00001475”,* en la cual se han consignado a 110 personas como beneficiarias de dicho bono, conteniendo como monto total de la planilla la suma de S/45 600,00. Planilla en la cual no se evidenció ninguna irregularidad.

No obstante, de la información recopilada, se evidenció además una planilla adicional realizada por el Área de Remuneraciones y Pensiones, no registrada en el módulo del control de pago de planillas, titulada “PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/.600.D.L. 276 PERSONAL ADMINISTRATIVO – SEDE E INSTITUTOS”, suscrita únicamente por el señor Ritter Adolfo Moscol Zapata - Especialista administrativo II en el Área de Remuneraciones y Pensiones, la



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

misma que también precisa “Memorando N° 714-2023/GOB.REGIÓN TUMBES-DRET-OADM(...) Certificación n.° 00001475”, en la cual se han registrado a cuatro (4) personas como beneficiarias del bono por un monto total de S/2 000,00, conforme se advierte de la siguiente imagen:

**Imagen n.° 7**  
**Planilla de Bono Excepcional S/600,00 D.L 276**

PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/.600.D.L. 276 PERSONAL ADMINISTRATIVO -SEDE E INSTITUTOS  
RE, MEMORANDO N° 714-2023/GOB. REGION TUMBES-DRET-OADM  
INFORME N° 211-2023-GRT-DRET-OPE-PPTO  
N O T A : 000000127  
CERTIFICACION N° 00001475

PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/.600.D.L. 276 PERSONAL ADMINISTRATIVO -SEDE E INSTITUTOS  
RE, MEMORANDO N° 714-2023/GOB. REGION TUMBES-DRET-OADM  
INFORME N° 211-2023-GRT-DRET-OPE-PPTO  
N O T A : 000000127

D.N.I.	CODPLAZA	AP.PAT	AP.MAT	NOMBRES	SITLAB	MONTO	CUENTA
[REDACTED]	004353	ENRIQUEZ	ALVARADO	TITO RODOLF	31/03/2023	600,00	[REDACTED]
[REDACTED]	001017	PUELL	MENDOZA	ANTONIO WIL	31/03/2023	600,00	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	DAVILA	NOEL	BRAYAN STEV	31/03/2023	200,00	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	CRESPO	ROMERO	ELBER RANDOLPH	31/03/2023	600,00	[REDACTED]
<b>TOTAL</b>						<b>2000,00</b>	

Ritter Adolfo Moscol Zapata  
DNI 00221279



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

Seguidamente con Memo Múltiple n.° 1794-2023/GR TUMBES-DRET-OADM de 19 de diciembre de 2023; el Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, comunica al Contador II y al Tesorero II, “Realizar el devengado y transferencia interbancaria a nombre de los trabajadores PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE ESTA SEDE INSTITUCIONAL BAJO EL REGIMEN 276, 1057 (...)”, asimismo, en dicho memo múltiple se coloca como referencia el “SIAF 2475” y escrito manualmente “2478”.

Por lo cual, de la revisión a los pagos efectuados en ambos expedientes SIAF (0000002475 y 0000002478), se advierte que este último fue generado en la certificación presupuestal n.° 0000001475; y, es en este en el cual se comprometió y devengó el monto de S/45 000,00; generándose los comprobantes de pago que se detallan a continuación:

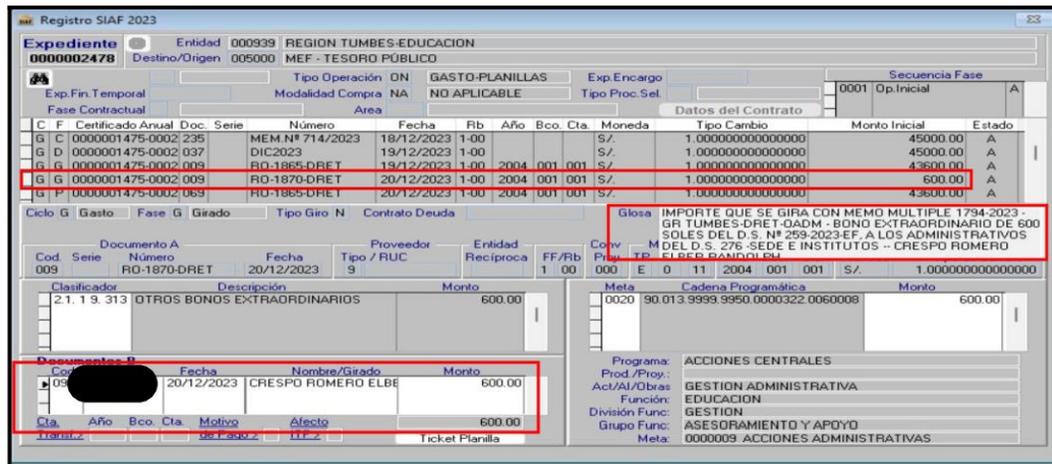
**Cuadro n.° 3**  
**Detalle de pagos realizados en el expediente SIAF n.°0000002478**

Glosa del Comprobante	Comprobante de Pago n.°	Monto
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - BONO EXTRAORDINARIO DE 600 SOLES DEL D.S. N° 259-2023-EF, A LOS ADMINISTRATIVOS DEL D.S. 276 -SEDE E INSTITUTOS -	RO-1865-DRET	43 600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - BONO EXTRAORDINARIO DE 600 SOLES DEL D.S. N° 259-2023-EF, A LOS ADMINISTRATIVOS DEL D.S. 276 -SEDE E INSTITUTOS -- CRESPO ROMERO ELBER RANDOLPH	RO-1870-DRET	600,00

IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y BPROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1835-2023-OADM - QUEZADA AVILA DAVID LUIS	RO-1949-DRET	350,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y BPROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1835-2023-OADM - CESPEDES AGUILAR MARLO ALEX	RO-1950-DRET	450,00
<b>TOTAL</b>		<b>S/45 000,00</b>

En ese sentido, se procedió a verificar si el personal al cual se le había otorgado el bono autorizado con Decreto Supremo n.º 259-2023-EF, cumplía con los requisitos establecidos en este; advirtiéndose que, con el comprobante de pago n.º RO-1870-DRET de 20 de diciembre de 2023 por el monto de S/600,00, se le pagó al señor **Elber Randolph Crespo Romero**, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 8**  
**Expediente SIAF N° 000002478- comprobante de pago n.º RO-1870-DRET**



**Registro SIAF 2023**

**Expediente 000002478** Entidad 000939 REGION TUMBES-EDUCACION Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Exp. Fin. Temporal Fase Contractual: Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial: A

C	F	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
C	C	0000001475-0002	235	MEM.Nº 714/2023	18/12/2023	1-00				S/.	1.0000000000000000	45000.00	A
G	D	0000001475-0002	037	DIC2023	19/12/2023	1-00				S/.	1.0000000000000000	45000.00	A
G	G	0000001475-0002	009	RO-1865-DRET	19/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	43600.00	A
G	G	0000001475-0002	009	RO-1870-DRET	20/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	P	0000001475-0002	069	RD-1865-DRET	20/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	43600.00	A

**Glosa:** IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - BONO EXTRAORDINARIO DE 600 SOLES DEL D.S. Nº 259-2023-EF, A LOS ADMINISTRATIVOS DEL D.S. 276 -SEDE E INSTITUTOS -- CRESPO ROMERO

**Documento A:** Cod. Serie: 009, Número: RO-1870-DRET, Fecha: 20/12/2023, Tipo/RUC: 9, Proveedor Reciproca: FF/Rb: 1 00, Colv. Plev: 000, TP: E 0 11, 2004 001 001 S/., Meta: 1.0000000000000000

**Documento B:** Cod. Serie: 009, Fecha: 20/12/2023, Nombre/Girado: CRESPO ROMERO ELBER RANDOLPH, Monto: 600.00

**Programa:** ACCIONES CENTRALES  
**Prod./Proy.:** GESTION ADMINISTRATIVA  
**Act./Al/Obras:** EDUCACION  
**Funcion:** GESTION  
**Division Func.:** ASESORAMIENTO Y APOYO  
**Grupo Func.:** 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

No obstante, si bien el señor **Elber Randolph Crespo Romero** se encontraba como beneficiario en la planilla titulada “PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/600.D.L. 276 PERSONAL ADMINISTRATIVO – SEDE E INSTITUTOS” donde se registran a 4 personas como beneficiarias por un monto total de S/2 000,00 (**imagen n.º 08**); no le correspondía percibir dicho bono, pues este servidor no se encontraba registrado en el AIRSHP, según se comunicó en el Informe n.º 0012-2024/GRT-DRET-OADM-CC de 12 de marzo de 2024, emitido por el responsable del AIRHSP de aquel entonces, donde indica :“Crespo Romero Elber Randolph, Trabajador contratado del D. Leg n° 276 en reemplazo de Manuel Vázquez Acosta, **sin registro en el AIRSHP**, por el motivo que la plaza no se encuentra en el AIRSHP. Se ha venido gestionando su registro ya que el puesto pertenece a un nombrado”.

En este sentido, la entidad habría incurrido en un pago indebido de **S/600,00** (Seiscientos con 00/100 soles), al haber pagado el bono autorizado en el Decreto Supremo n.º 259-2023-EF, al

señor **Elber Randolph Crespo Romero**, pese a que no cumplía con los requisitos establecidos en el inciso 4.1 del numeral 4 de la primera disposición complementaria final de la Ley n.º 31912; la misma que también es señalada en el tercer párrafo del Decreto Supremo n.º 259-2023-EF que a la letra precisa: “(...) para el pago del bono excepcional de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, **el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: contar con vínculo laboral al 30 de junio de 2023 y encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2023**”.

- **Personal Decreto Legislativo n.º 1057**

Con Memorando n.º 714-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM de 13 de diciembre de 2023, el Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, dispone al Especialista Administrativo II - Área de Remuneraciones y Pensiones; con atención a la Técnico Administrativo en Remuneraciones y Pensiones, *“la elaboración de la planilla para financiar EL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL POR UNICA VEZ DE S/ 600,00, a favor del PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN 276, 728, 1057 y de las Leyes 30057, 29709 y 28091(...)”*.



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00

En virtud a ello, el Área de Remuneraciones y Pensiones elaboró la planilla titulada “D. LEG 1057 – BONO 600”, en la cual se consignaron a diez (10) personas como beneficiarias, con un monto individual de S/600, 00. Planilla en la cual, de la revisión efectuada por la comisión no se ha evidenciado ninguna irregularidad en cuanto a los beneficiarios contenidos en ella.



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00

Asimismo, de la documentación recopilada, se advierte que el Área de Remuneraciones y Pensiones elaboró dos (2) planillas tituladas “PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/.600 DEL REGIMEN 1057 CONTRATOS ADMINISTRATIVO – DE SERVICIOS” por S/3 000,00, no registradas en el módulo del control de pago de planillas, suscritas por el señor Ritter Adolfo Moscol Zapata - Especialista Administrativo II – Área de Remuneraciones y Pensiones donde se consignó en cada una a cinco (5) personas como beneficiarias, con un monto individual de S/600,00.



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

Posterior a ello, respecto de estas dos planillas no registradas en el módulo del control de pago de planillas, se advierte que, mediante Memo Múltiple n.º 1811-2023/GR TUMBES-DRET-OADM y Memo Múltiple n.º 1835-2023/GR TUMBES-DRET-OADM, ambos de 20 de diciembre de 2023; el Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, comunica al Contador II y al Tesorero II, realizar el devengado y transferencia interbancaria.

En este contexto, de la revisión del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, se ha evidencia que en la certificación presupuestal n.º 0000001478, se registró el expediente SIAF n.º 0000002475, con un monto comprometido de S/11 400,00, en el cual se han generado los siguientes comprobantes de pago:

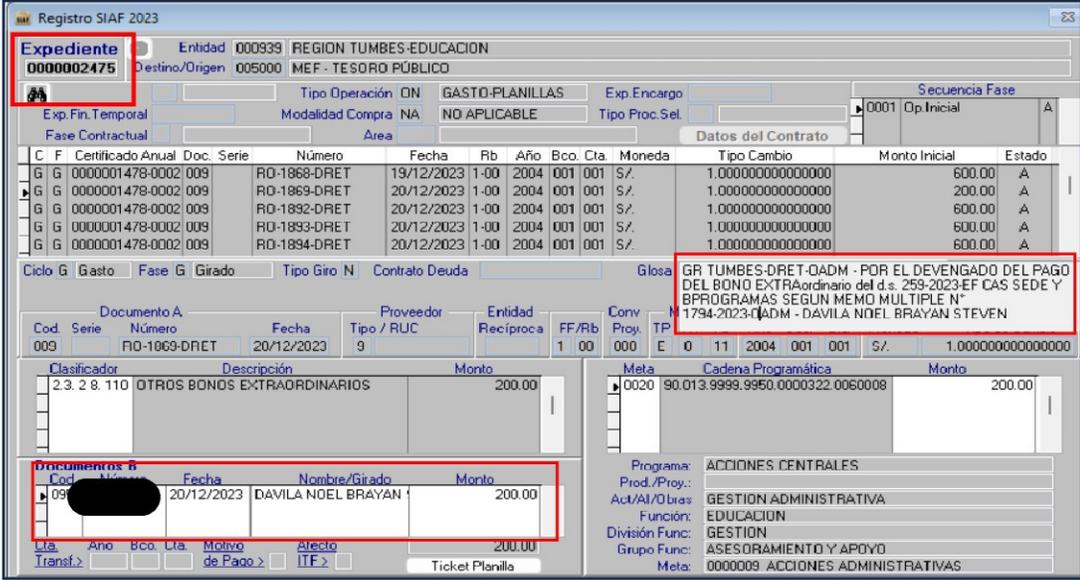
**Cuadro n.º 4**  
**Detalle de pagos realizados en el expediente SIAF n.º0000002475**

Glosa del Comprobante	Comprobante de Pago n.º	Monto
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO	RO-1866-DRET	6 000,00

Glosa del Comprobante	Comprobante de Pago n.º	Monto
EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y PROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1794-2023-OADM		
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y PROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1794-2023-OADM - PUELL MENDOZA ANTONIO WILSON	RO-1867-DRET	600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y PROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1794-2023-OADM - ENRIQUEZ ALVARADO TITO RODOLFO	RO-1868-DRET	600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y PROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1794-2023-OADM - DAVILA NOEL BRAYAN STEVEN	RO-1869-DRET	200,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1811-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF - ZARATE BENITES MILY YOVANA	RO-1892-DRET	600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1811-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF - CLAVIJO RAMIREZ KENJI BEBEL	RO-1893-DRET	600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1811-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF - DAVILA PAICO CLENITH KEYLA	RO-1894-DRET	600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1811-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF - DAVILA PAICO CLENITH KEYLA	RO-1895-DRET	600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1811-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF - PEÑA ATOCHE EDUARDO JOSE	RO-1896-DRET	600,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y BPROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1835-2023-OADM - RODRIGUEZ PALACIOS VICTOR HUGO	RO-1946-DRET	450,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y PROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1835-2023-OADM - SILVA CRUZ HENRY JAVIER	RO-1947-DRET	450,00
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del D.S. 259-2023-EF CAS SEDE Y BPROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1835-2023-OADM - QUEZADA AVILA DAVID LUIS	RO-1948-DRET	100,00
<b>TOTAL</b>		<b>S/11 400,00</b>

En ese sentido, se procedió a verificar si el personal al cual se le había otorgado el bono autorizado con Decreto Supremo n.º 259-2023-EF, cumplía con los requisitos establecidos en este; advirtiéndose que con el comprobante de pago n.º RO-1869-DRET de 20 de diciembre de 2023 por el monto de S/200,00, se le pagó al señor **Brayan Steven Dávila Noel**, pese a que éste figura en la planilla para el personal del Decreto Legislativo n.º 276 (imagen n.º 8) conforme se advierte en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 09**  
**Comprobante RO-1869-DRET - expediente SIAF n.º 000002475**



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)

Aunado a ello se tiene que, según lo informado por el responsable del AIRHSP de aquel entonces, en el Informe n.º 0012-2024/GRT-DRET-OADM-CC de 12 de marzo de 2024, el señor **Brayan Steven Dávila Noel** se encontró registrado en el AIRHSP hasta el 14 de junio de 2023, lo cual se condice con lo señalado por la Especialista Administrativa II – Área de Personal, quien mediante Informe N° 073-2024/GRT-DRET-OADM-PER de 21 de marzo de 2024, informó que **“Dávila Noel Brayan Steven; contó con contrato bajo el régimen n.º 276, del 02/01/2023 al 13/06/2023”**.(Negrita y subrayado agregado).

Con ello se evidencia, que la entidad incurrió en un pago indebido a favor del señor **Dávila Noel Brayan Steven**, por la suma de **S/ 200,00**, al haberle pagado el bono autorizado con en el Decreto Supremo n.º 259-2023-EF, pese a que el mismo no cumplía con el requisito de mantener vínculo laboral al 30 de junio de 2023, contemplado en el inciso 4.1 del numeral 4 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31912.

Asimismo, se advierte el **comprobante de pago n.º RO-1947-DRET** de 27 de diciembre de 2023 por el importe de S/450,00, emitido a nombre del señor **Henry Javier Silva Cruz**, conforme se advierte en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00

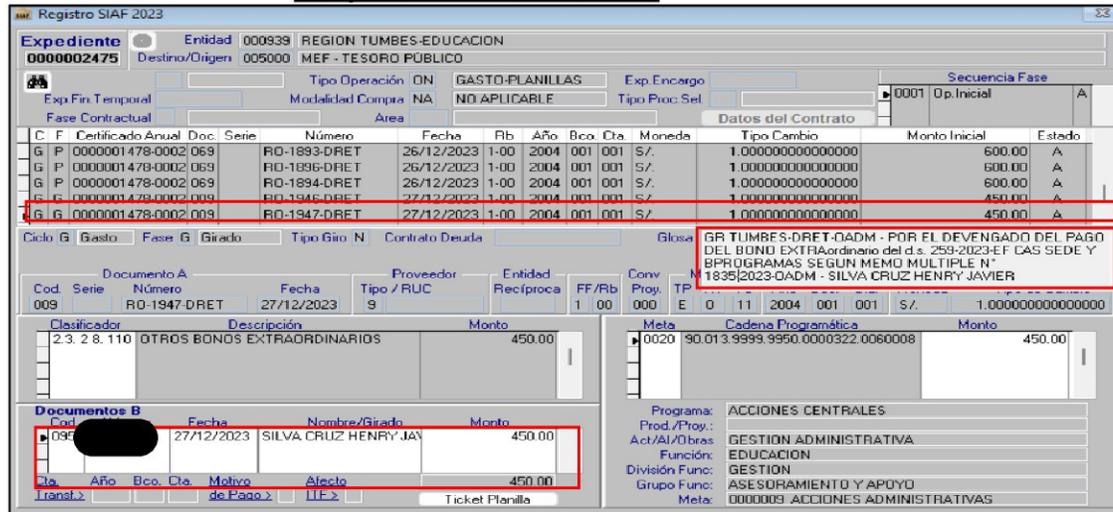


Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

**Imagen n° 10**  
**Comprobante n° RO-1947-DRET**



**Registro SIAF-2023**

**Expediente:** 000002475 | **Entidad:** 0009339 REGION TUMBES-EDUCACION | **Destino/Origen:** 005000 MEF - TESORO PUBLICO

**Exp. Encargo:** GASTO-PLANILLAS | **Exp. Encargo:** NA | **Secuencia Fase:** 0001 | **Op. Inicial:** A

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	P	0000001478-0002	069		RO-1893-DRET	26/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	P	0000001478-0002	069		RO-1896-DRET	26/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	P	0000001478-0002	069		RO-1894-DRET	26/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	P	0000001478-0002	009		RO-1946-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	450.00	A
G	P	0000001478-0002	009		RO-1947-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	450.00	A

**Ciclo G** | **Gasto:** FASE G | **Girado:** Tipo Giro N | **Contrato Deuda:** GR TUMBES-DRET-OADM - POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO del d.s. 259-2023-EF CAS SEDE Y BPROGRAMAS SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1835/2023-OADM - SILVA CRUZ HENRY JAVIER

**Documento A:** Cod. Serie: 009, R0-1947-DRET, Fecha: 27/12/2023, Tipo/RUC: 9

**Clasificador:** 2.3.2.8.110 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS | **Monto:** 450.00

**Meta:** 0020 90.013.9999.9950.0000322.0060008 | **Monto:** 450.00

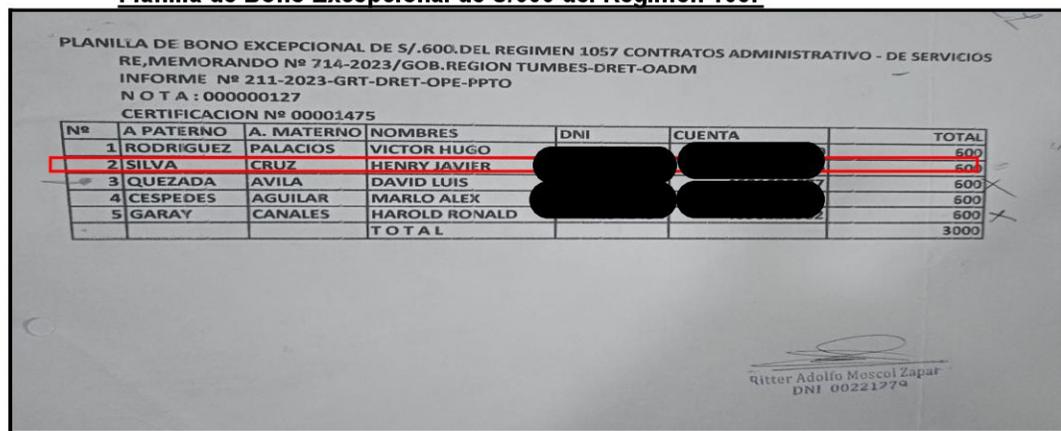
**Documentos B:** Cod. Serie: 009, Fecha: 27/12/2023, Nombre/Girado: SILVA CRUZ HENRY JAVIER, Monto: 450.00

**Programa:** ACCIONES CENTRALES  
**Prod./Proy.:** GESTION ADMINISTRATIVA  
**Act/Al/Obras:** EDUCACION  
**Función:** GESTION  
**División Func.:** ASESORAMIENTO Y APOYO  
**Grupo Func.:** 000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Fuente: Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF-SP)

No obstante, si bien el señor **Henry Javier Silva Cruz** se encontraba consignado en la planilla titulada "PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/600.DEL REGIMEN 1057 CONTRATOS ADMINISTRATIVO – DE SERVICIOS" por un monto total de S/3 000,00, en la que se registraron a cinco (5) personas como beneficiarias, conforme se aprecia en la imagen n.º 11, contó con contrato bajo el régimen n.º 1057 (CAS MINEDU), del 2 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, según la Especialista Administrativa II de Personal en el Informe N° 073-2024/GRT-DRET-OADM-PER de 21 de marzo de 2024.

**Imagen n.º 11**  
**Planilla de Bono Excepcional de S/600 del Régimen 1057**



**PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL DE S/. 600.DEL REGIMEN 1057 CONTRATOS ADMINISTRATIVO - DE SERVICIOS**  
**RE, MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGION TUMBES-DRET-OADM**  
**INFORME N° 211-2023-GRT-DRET-OPE-PPTO**  
**N O T A : 000000127**  
**CERTIFICACION N° 00001475**

Nº	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DNI	CUENTA	TOTAL
1	RODRIGUEZ	PALACIOS	VICTOR HUGO			600
2	SILVA	CRUZ	HENRY JAVIER			600
3	QUEZADA	AVILA	DAVID LUIS			600
4	CESPEDES	AGUILAR	MARLO ALEX			600
5	GARAY	CANALES	HAROLD RONALD			600
			<b>TOTAL</b>			<b>3000</b>

Ritter Adolfo Moscol Zapar  
DNI 00221274

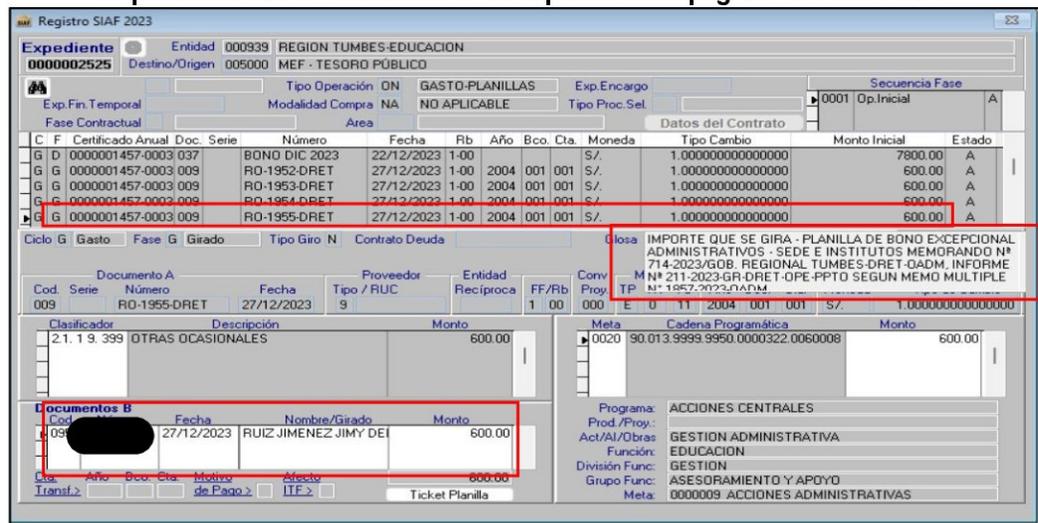
Con ello se evidencia, que la entidad incurrió en un pago indebido a favor del señor **Silva Cruz Henry Javier**, por el monto de **S/450,00**, al pagarle el bono autorizado con Decreto Supremo n.º 259-2023-EF pese a que no cumplía con el requisito de mantener vínculo laboral al 30 de junio de 2023; contemplado en el inciso 4.1 del numeral 4 de la primera disposición complementaria final de la Ley n.º 31912.

Por otro lado, estando a la precisión contemplada en el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 31912, descrita anteriormente, y en atención a la cual se emite el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF, la entidad no podía pagar el bono autorizado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF a personal de confianza y a personal con cargo de dirección; no obstante, de la revisión en el SIAF de los pagos realizados en el **expediente SIAF n.° 0000002525**, se ha evidenciado lo siguiente:

- Con **Comprobante de pago n.° RO-1955-DRET**, en cuya glosa precisa: *“Importe que se gira – PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MÚLTIPLE N° 1857-2023-OADM”*, **por un monto de S/ 600,00**; se pagó al señor **Jimy Denys Ruiz Jiménez**, el bono autorizado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF; conforme se advierte de la siguiente imagen:

**Imagen n.° 12**

**Expediente SIAF n.° 0000002525 - Comprobante de pago n° RO-1955-DRET**



Fuente: Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF-SP)

Sin embargo, conforme lo precisado en el Informe n.° 0012-2024/GRT-DRET-OADM-CC de 12 de marzo de 2024, emitido por el encargado del AIRSHP de aquel entonces, el señor **Jimy Denis Ruiz Jiménez** desempeñó un cargo de confianza como Director del Sistema Administrativo III-Asesoría Jurídica, y estuvo registrado en el AIRHSP hasta el 22 de junio de 2023. Por lo cual, al tener un cargo de confianza no correspondía se le otorgue el bono autorizado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF. En consecuencia, la entidad incurrió en pago indebido por el monto de **S/600,00**.

- Asimismo, con el **Comprobante de pago n.° RO-1964-DRET** en cuya glosa precisa: *“Importe que se gira – PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MÚLTIPLE N° 1857-2023-OADM”*, **por un monto de S/ 600,00**, se pagó al señor **Ever Gaspar Osvel Chávez Guevara**; el bono autorizado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF; conforme se advierte de la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00

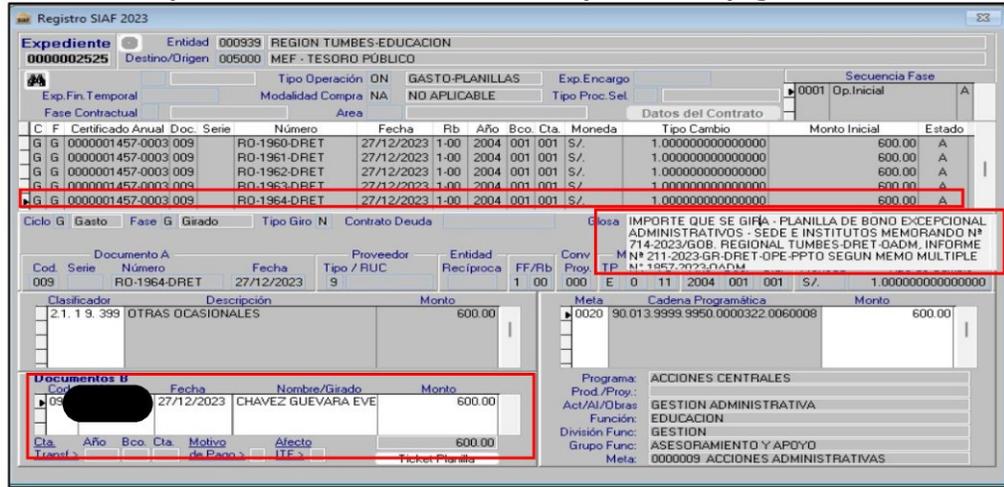


Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

**Imagen n.º 13**  
**Expediente SIAF n.º 0000002525 - Comprobante de pago n.º RO-1964-DRET**



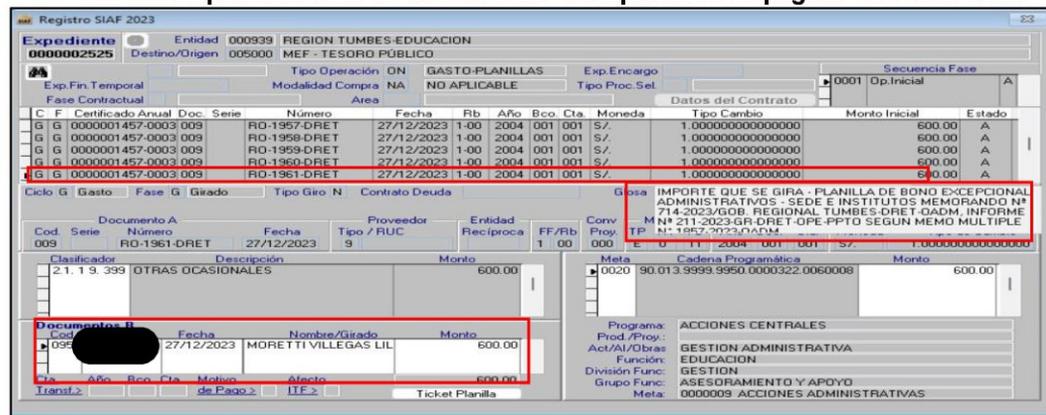
C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	G	0000001457-0003	009		RO-1964-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1961-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1962-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1963-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1964-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A

Fuente: Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF-SP)

Sin embargo, en el Informe n.º 0012-2024/GRT-DRET-OADM-CC de 12 de marzo de 2024, emitido por el encargado del AIRSHP de aquel entonces, el señor **Ever Gaspar Osvel Chávez Guevara**, desempeñó un cargo de confianza como Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, y estuvo registrado en el AIRSHP hasta el 30 de julio de 2023; por lo cual al tener un cargo de confianza no correspondía se le otorgue el bono autorizado con el Decreto Supremo n.º 259-2023-EF. En consecuencia, la entidad incurrió en un pago indebido por el monto de **S/600,00**.

- Asimismo, mediante **Comprobante de pago n.º RO-1961-DRET**, en cuya glosa precisa: *“Importe que se gira – PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1857-2023-OADM”*, por un monto de **S/ 600,00**, se pagó a la señora **Liliana Fabiola Moretti Villegas**, el bono autorizado con el Decreto Supremo n.º 259-2023-EF; conforme se advierte de la siguiente imagen:

**Imagen n.º 14**  
**Expediente SIAF n.º 0000002525 - Comprobante de pago n.º RO-1961-DRET**



C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	G	0000001457-0003	009		RO-1961-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1959-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1959-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1960-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1961-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	600.00	A

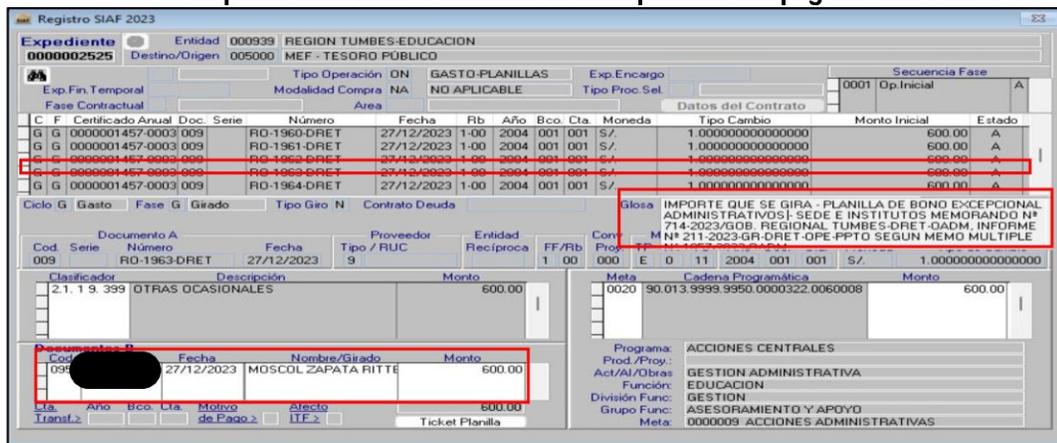
Fuente: Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF-SP)

Sin embargo, de la Resolución Directoral Regional n° 01392-2023 de 22 de noviembre de 2023, se advierte que la servidora **Liliana Fabiola Moretti Villegas**, fue rotada a partir del 22 de noviembre 2022 como Especialista Administrativa II - Área de Personal, como encargada de dicha oficina; por lo cual, al tener el cargo de dirección no correspondía se le pague el bono autorizado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF. En consecuencia, la entidad incurrió en un pago indebido por el monto de **S/600,00**.

- Finalmente, con **Comprobante de pago n° RO-1963-DRET**, en cuya glosa precisa: *"Importe que se gira - PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1857-2023-OADM"*, por un monto de **S/ 600,00**, se pagó al señor **Ritter Adolfo Moscol Zapata**; el bono autorizado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF; conforme se advierte de la siguiente imagen:

**Imagen n° 15**

**Expediente SIAF n.° 000002525 - Comprobante de pago n° RO-1963-DRET**



C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	G	0000001457-0003	009		RO-1960-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1961-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1962-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	600.00	A
G	G	0000001457-0003	009		RO-1963-DRET	27/12/2023	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	600.00	A

Fuente: Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF-SP)

No obstante, se advierte la Resolución Directoral Regional n° 01392-2023 de 22 de noviembre de 2023, con la cual el servidor **Ritter Adolfo Moscol Zapata**, fue rotado a partir del 22 de noviembre 2022 como Especialista Administrativo II - Oficina de Remuneraciones como encargad de dicha oficina. Por tanto, al tener un cargo de dirección no correspondía se le otorgue el bono autorizado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF.

De lo expuesto, se observa que la entidad en total pagó el bono otorgado con el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF, a siete (7) personas que no cumplían con las condiciones estipuladas en el numeral 2, 4.1, de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 31912 en atención al cual se emite el Decreto Supremo n.° 259-2023-EF; incurriendo en un pago indebido por un monto total de **S/3 650,00**, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro n.° 5**

**Pagos indebidos - Decreto Supremo n.° 259-2023-EF**

CONCEPTO	COMPROBANTE DE PAGO N.°	MONTO
IMPORTE QUE SE GIRA CON MEMO MULTIPLE 1794-2023 - GR TUMBES-DRET-OADM - BONO	RO-1870-DRET	S/600,00

EXTRAORDINARIO DE 600 SOLES DEL D.S. N° 259-2023-EF, A LOS ADMINISTRATIVOS DEL D.S. 276 -SEDE E INSTITUTOS - CRESPO ROMERO ELBER RANDOLPH		
Importe que se gira con Memo Múltiple 1794-2023-GR TUMBES-DRET-OADM- POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO D.S N° 259-2023-EF CAS SEDE Y PROGRAMAS SEGÚN MEMO MULTIPLE N° 1794-2023 DAVILA NOEL BRAYAN STEVEN	RO-1869-DRET	S/200,00
Importe que se gira con Memo Múltiple 1794-2023-GR TUMBES-DRET-OADM- POR EL DEVENGADO DEL PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO D.S N° 259-2023-EF CAS SEDE Y PROGRAMAS SEGÚN MEMO MULTIPLE N° 1835-2023-OADM-SILVA CRUZ HENRY JAVIER	RO-1947-DRET	S/450,00
Importe que se gira – PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1857-2023-OADM	RO-1955-DRET	S/600,00
PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1857-2023-OADM	RO-1964-DRET	S/600,00
Importe que se gira – PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1857-2023-OADM	RO-1961-DRET	S/600,00
Importe que se gira – PLANILLA DE BONO EXCEPCIONAL ADMINISTRATIVOS-SEDE E INSTITUTOS MEMORANDO N° 714-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-DRET-OADM, INFORME N° 211-2023-GR-DRET-OPE-PPTO SEGUN MEMO MULTIPLE N° 1857-2023-OADM	RO-1963-DRET	S/600,00
<b>TOTAL</b>		<b>S/3 650,00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

### 3. Decreto Supremo n.º 308-2023 -EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales.

Mediante Decreto Supremo n.º 308-2023 -EF, publicado el 27 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas, otorga un bono extraordinario en el mes de diciembre del 2023, de S/600,00 al Personal Administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales; la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información remitida por el Ministerio de Educación y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), estima que el costo para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria de S/600,00, en el mes de diciembre de 2023, para los servidores administrativos del Decreto Legislativo n.º 276, de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los gobiernos regionales.

En el artículo 3º del referido Decreto Supremo se establece: “Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”.

En ese sentido, a la Unidad Ejecutora de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, el MEF **transfiere el monto de S/51 000,00** para el pago del Bono del Decreto Supremo n.° 308-2023 -EF, y es en virtud a las transferencias de partidas recibidas que, la entidad mediante modificación presupuestal registró la nota n.° 00000001620 de 29 de diciembre de 2023, la misma que fue aprobada por el pliego Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 0685-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR, de fecha 28 de diciembre de 2023, conforme a la siguiente imagen:

**Imagen n.° 16**

**(Modificación Presupuestal N° 000000174- Sistema Integrado de Administración Financiera-SP)**

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 24.01.01

Fecha : 07/05/2024  
Hora : 08:59:33  
Pag. : 1 de 1

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000174**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION [000939]

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO  
FECHA : 28/12/2023  
DOCUMENTO : 107 / RER 00685-2023-GRT

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA : CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
DEPOSITIVO LEGAL : D.S. N° 190-2022-EF  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN D.S 308

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRFF	ANULACIÓN	CREDITO
3000546	5005907	22	048	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0	9,600
0013	0188303	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO				0	9,600
00		RECURSOS ORDINARIOS				0	9,600
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0	9,600
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				0	9,600
	2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	9,600
	2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	9,600
	2.1.1.9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS				0	9,600
9001	3999999	5000003	22	006	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	21,000
0020	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS				0	21,000
00		RECURSOS ORDINARIOS				0	21,000
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0	21,000
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				0	21,000
	2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	21,000
	2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	21,000
	2.1.1.9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS				0	21,000
9002	3999999	5000668	22	048	0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0	20,400
0029	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS				0	20,400
00		RECURSOS ORDINARIOS				0	20,400
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0	20,400
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				0	20,400
	2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	20,400
	2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	20,400
	2.1.1.9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS				0	20,400
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>51,000</b>

Firmado digitalmente por ATAYUPANQUI AYALA V Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-05-2025 16:26:22-05:00

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-05-2025 16:29:54-05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-05-2025 16:39:27-05:00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Posteriormente, se realizó la emisión el certificado de crédito presupuestario n.° 0000001620, generándose el expediente SIAF n° 0000002631 por el monto de S/51 000,00, conforme se puede advertir de la siguiente imagen:

**Imagen n.° 17**

**Certificación Presupuestal N° 0000001620- Sistema Integrado de Administración Financiera-SP**

SIAF - Módulo Administrativo  
Release 24.01.01

Fecha : 05/05/2024  
Hora : 16:58:22  
Pag. : 1 de 1

**CERTIFICACIÓN, COMPROMISO ANUAL Y EXPEDIENTES SIAF - 2023**

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION [000939]

Certificado	Secuencia	Moneda	Monto Nacional (a)	Compromiso Anual	Moneda	Monto CA (b)	Expediente SIAF	Compromiso (c)	Devengado (d)	Grado (e)	Saldo a-b
0000001620	0001	S/.	51,000.00	0002	S/.	51,000.00	0000002631	51,000.00	51,000.00	51,000.00	0.00
<b>Totales Certificado</b>			S/.		S/.	51,000.00					
<b>Totales Compromiso Anual</b>			S/.		S/.	51,000.00					
<b>Saldo</b>					S/.	0.00					

Nota:  
Estados de Registros: Aprobado, Pendiente, según se haya seleccionado en el filtro de Estado de Registro.  
Saldo Nivel Certificado = Monto Nacional (Certificación) menos Monto CA (a-b)  
Saldo Nivel del Compromiso Anual = Monto CA menos Compromiso (b-c).

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

De la revisión a la documentación alcanzada por la entidad se advierte la planilla de pago denominada "BONO 600 MUNEDU", en la que se consigna a setenta y cuatro (74) personas, con montos individuales, de cuya sumatoria se tiene que el monto total de la planilla es de S/43 110,00, quedando un saldo de S/7 890,00. Asimismo, dicha planilla tiene escrito de manera manual con lapicero la precisión "SIAF 2631". No habiéndose advertido irregularidad en cuanto al personal consignado como beneficiario del bono.

Posteriormente, con Memorando Múltiple n.º 1962-2023/ GR TUMBES – DRTE-OADM, de 29 de diciembre de 2023, el Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, comunica al señor Contador II y al Tesorero II, realizar el devengado y transferencia interbancaria, por concepto Personal activo bono excepcional, tomando como referencia, el expediente SIAF 000002631; generándose los comprobantes de pago conforme al siguiente detalle:

**Cuadro n.º 18**

**Detalle de pagos realizados en el expediente SIAF n.º000002631**

Glosa del Comprobante	Nombre del Comprobante de Pago	Comprobante de Pago n.º	Monto
IMPORTE QUE SE GIRA - EL GASTO PLANILLAS OCACIONALES - DEUDAS SOCIALES - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES - BONO 600 MINEDU	BANCO DE LA NACION	RO-2014-DRET	43 110,00
PAGO DE DEDUDA SOCIAL CON MEMO NUº 045-2024-ADM DE LA RESOLUCION 01045-2018	CASTILLO LOPEZ EDDY	RO-2147-DRET	237,45
PAGO DE DEDUDA SOCIAL CON MEMO NUº 045-2024-ADM DE LA RESOLUCION 01062-2018	PALADINES SARANGO KENNY LIZANDRO	RO-2148-DRET	2 872,85
PAGO DE DEDUDA SOCIAL CON MEMO NUº 045-2024-ADM DE LA RESOLUCION 00094-2019	ALEMAN RAMIREZ JULIO CESAR	RO-2149-DRET	2 872,85
PAGO DE DEDUDA SOCIAL CON MEMO NUº 045-2024-ADM DE LA RESOLUCION 00366-2019	SANCHEZ TORRES MARCO ANTONIO	RO-2150-DRET	1 906,85
<b>TOTAL</b>			<b>S/51 000,00</b>



Firmado digitalmente por ATAYUPANQUI AYALA Victor Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00

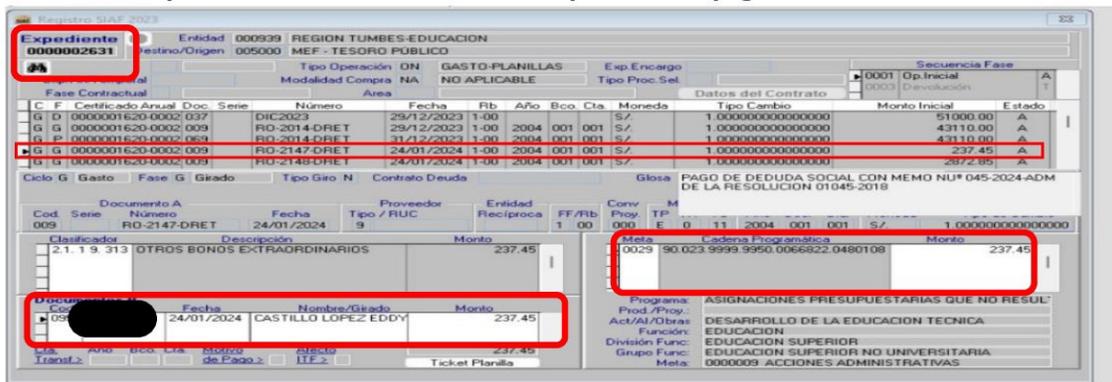


Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00

De la revisión a dichos comprobantes de pago se advierte que, con **Comprobante de pago n.º RO-2147-DRET** de 24 de enero de 2024 por el monto de S/237,45 emitido a nombre del señor **Eddy Castillo López**, se pagó un concepto distinto al autorizado en el Decreto Supremo n.º 308-2023-EF, conforme se evidencia de la siguiente imagen:

**Imagen n.º 19**

**Expediente SIAF N° 000002631- Comprobante de pago n.º RO-2147-DRET**

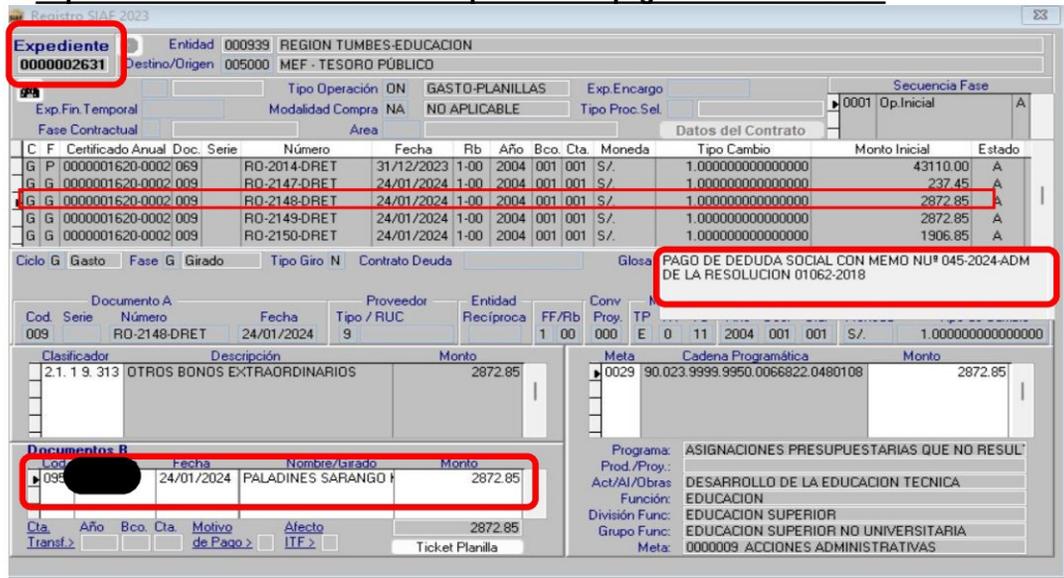


Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

De igual forma, con el **Comprobante de pago n.º RO-2148-DRET** de 24 de enero de 2024 por el monto de S/2 872,85, emitido a nombre del señor **Kenny Lizandro Paladines Sarango**, también se pagó un concepto distinto al autorizado con el Decreto Supremo n.º 308-2023-EF, conforme se evidencia de la siguiente imagen:

**Imagen n.º 20**

**Expediente SIAF N° 000002631- Comprobante de pago n.º RO-2148-DRET**



**Expediente** 000002631

Entidad 000939 REGION TUMBES-EDUCACION  
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo 0001 Op. Inicial A

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	P	0000001620-0002	069		RO-2014-DRET	31/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	43110.00	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2147-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	237.45	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2148-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	2872.85	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2149-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	2872.85	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2150-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	1906.85	A

Documento A: 009, RO-2148-DRET, Fecha 24/01/2024, Tipo/RUC 9

Proveedor: PALADINES SARANGO K

Entidad Reciproca: 009

Clasificador: 2.1.1.9.313 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS, Monto 2872.85

Meta: 0029 90.023.9999.9950.0066822.0480108, Monto 2872.85

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN GASTO

Prod./Proy.: DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA

Act/AI/Obras: EDUCACION

Función: EDUCACION SUPERIOR

División Func: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

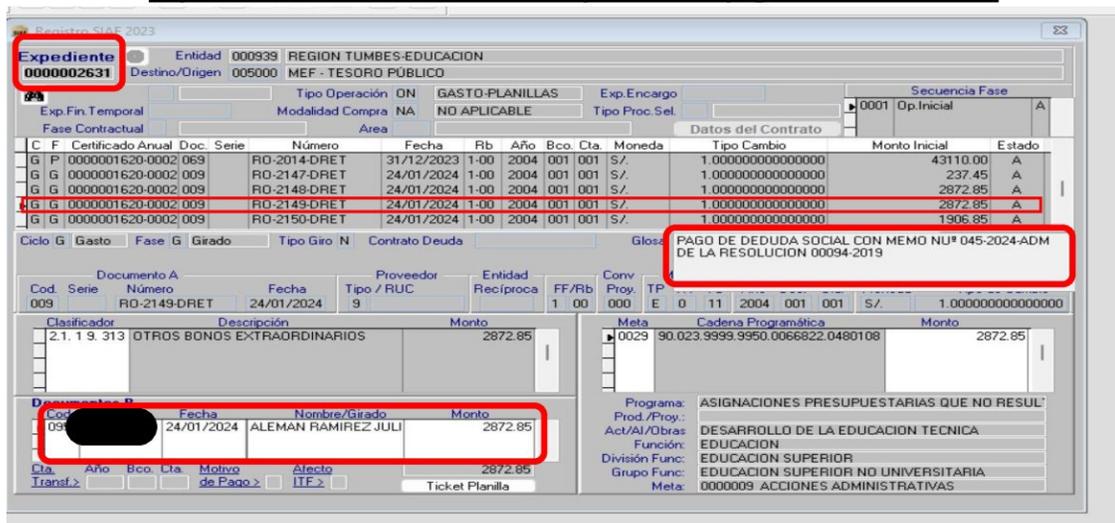
Meta: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Así también con el **Comprobante de pago n.º RO-2149-DRET** de 24 de enero de 2024 por el monto de S/2 872,85, emitido a nombre del señor **Julio Cesar Alemán Ramírez**, se paga un concepto distinto al autorizado con el Decreto Supremo n.º 308-2023-EF, conforme se evidencia de la siguiente imagen:

**Imagen n.º 21**

**Expediente SIAF N° 000002631- Comprobante de pago n.º RO-2149-DRET**



**Expediente** 000002631

Entidad 000939 REGION TUMBES-EDUCACION  
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo 0001 Op. Inicial A

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	P	0000001620-0002	069		RO-2014-DRET	31/12/2023	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	43110.00	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2147-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	237.45	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2148-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	2872.85	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2149-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	2872.85	A
G	G	0000001620-0002	009		RO-2150-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	1906.85	A

Documento A: 009, RO-2149-DRET, Fecha 24/01/2024, Tipo/RUC 9

Proveedor: ALEMAN RAMIREZ JULI

Entidad Reciproca: 009

Clasificador: 2.1.1.9.313 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS, Monto 2872.85

Meta: 0029 90.023.9999.9950.0066822.0480108, Monto 2872.85

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN GASTO

Prod./Proy.: DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA

Act/AI/Obras: EDUCACION

Función: EDUCACION SUPERIOR

División Func: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

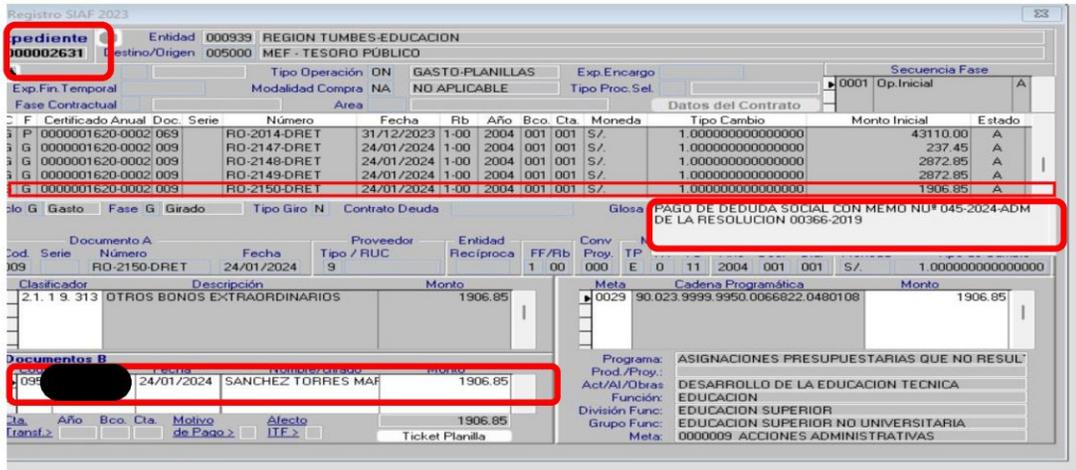
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

Meta: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Finalmente, con el **Comprobante de pago n.º RO-2150-DRET** de 24 de enero de 2024 por el monto de S/1 906,85, emitido a nombre del señor **Marco Antonio Sánchez Torres**, se pagó un concepto distinto al autorizado en el Decreto Supremo n.º 308-2023-EF, conforme se evidencia de la siguiente imagen:

**Imagen n.º 22**  
**Expediente SIAF N° 000002631- Comprobante de pago n.º RO-2150-DRET**



**Registro SIAF 2023**

**pediente 000002631** Entidad: 000939 REGION TUMBES-EDUCACION  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación: DN GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo: 0001 Op. Inicial: A  
Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: A

Fase Contractual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
F	Certificado Anual	009	RO-2014-DRET	31/12/2023	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	43110.00	A
G		009	RO-2147-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	237.45	A
G		009	RO-2148-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	2872.85	A
G		009	RO-2149-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	2872.85	A
G		009	RO-2150-DRET	24/01/2024	1-00	2004	001	001	S/	1.0000000000000000	1906.85	A

Glosa: PAGO DE DEUDA SOCIAL CON MEMO NU# 045-2024-ADM DE LA RESOLUCION 00366-2019

Documento A: RO-2150-DRET, Fecha: 24/01/2024, Proveedor: 9, Entidad Recíproca: 1, Conv. Proy. TP: 000, E: 0, 11, 2004, 001, 001, S/

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.1.1.9.313	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	1906.85	0029	90.023.9999.9950.0066822.0480108	1906.85

Documentos B: 009, Fecha: 24/01/2024, Beneficiario: SANCHEZ TORRES MARCO ANTONIO, Monto: 1906.85

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN  
Prod./Proy.: DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA  
Act/AI/Obras: EDUCACION  
Función: EDUCACION SUPERIOR  
División Func: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA  
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA  
Meta: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Con ello se evidencia el incumplimiento y transgresión a lo establecido en el artículo 3 del referido Decreto Supremo, respecto a la limitación del uso de los recursos, toda vez que los recursos asignados se han destinado a un fin distinto a los cuales fueron transferidos; utilizándose **S/7 890,00** del saldo del dinero transferido.

#### 4. Presunta irregularidad evidenciada del análisis realizado

De los hechos expuestos y conforme al análisis realizado de todos los documentos remitidos por la entidad, los recabados por la comisión y los evidenciados del SIAF, ha podido evidenciarse una presunta irregularidad en pagos realizados por la entidad respecto a los bonos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas con el Decreto Supremo n.º 049-2023-EF, Decreto Supremo n.º 259-2023-EF; y, Decreto Supremo n.º 308-2023-EF; pues la entidad respecto a los bonos otorgados con estos decretos, habría realizado pagos indebidos, al haberlos pagado a personal que no cumplía con los requisitos establecidos en los referidos decretos, ocasionando perjuicio económico de **S/3 650,00**; así como se utilizó **S/19 140,00** para pagar conceptos distintos para los que estaba destinado el dinero transferido para el pago de los bonos.

La situación expuesta ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de Setiembre del 2018 y vigente desde 01 de enero del 2019.**

## **Artículo 2. Principios.**

2.1 Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios:

2.1.1. **Equilibrio presupuestario:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

2.1.4. **Especialidad cualitativa:** Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo.

## **Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios**

34.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo.

34.2 Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces.

34.3 Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan.

## **Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario**

41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

## **Artículo 42. Compromiso**

42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

- **Decreto Supremo n.º 049-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales.**

**Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos**

*Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.*

- **Decreto Supremo n.º 259-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a Favor de Diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.**

**Artículo 3.- Limitación al Uso de los Recursos**

*Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.*

- **Decreto Supremo n.º 308-2023-EF, Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a Favor de los Gobiernos Regionales.**

**Artículo 3. Limitación al uso de los recursos**

*Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.*

#### **IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

- La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio de Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.
- El hecho con indicio de Irregularidad descrito en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control de Acción de oficio Posterior, el mismo que fue proporcionado por las áreas vinculadas al proceso del otorgamiento de los bonos contemplados en el Decreto Supremo n.º 049-2023-EF, Decreto Supremo n.º 259-2023-EF; y, Decreto Supremo n.º 308-2023-EF.

#### **V. CONCLUSIÓN**

- De la revisión y análisis realizado de la información y documentación recopilada, ha podido evidenciándose que la entidad ha otorgado pagos de bonos del DECRETO SUPREMO N° 049-2023-EF, DECRETO SUPREMO N° 259-2023-EF; y, DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF, a personal que labora bajo diferentes regimenes en la entidad, que no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; así como ha pagado conceptos distintos con los montos transferidos para el pago del bono, dando en este contexto un uso distinto de los créditos presupuestarios aprobados en los decretos mencionados, desconociendo la finalidad para la que han sido autorizados en su presupuesto, ocasionando perjuicio económico de **S/3 650,00**; así como se utilizó **S/19 140,00** para pagar conceptos distintos para los que estaba destinado el dinero transferido para el pago de los bonos.



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Angélica  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

## VI. RECOMENDACIÓN

- Titular de la entidad:  
Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.

  
Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor Junior FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-05-2025 16:26:49 -05:00

---

**Victor Junior Atayupanqui Ayala**  
Supervisor

  
Firmado digitalmente por TORRES  
SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-05-2025 16:30:33 -05:00

---

**Abog. Tatiana Elizabeth Torres Saldarriaga**  
Integrante

**EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES**, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación

Tumbes, 30 de mayo de 2025.

  
Firmado digitalmente por CABRERA  
VALLADARES Anggie Charito FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-05-2025 16:39:45 -05:00

---

**Anggie Charito Cabrera Valladares**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación de Tumbes

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO  
POSTERIOR N° 17-2025-OCI/0747-AOP**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADO A LA DE OFICIO POSTERIOR**

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL, DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, LA MISMA QUE FUE PROPORCIONADA POR LAS ÁREAS VINCULADAS AL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DE LOS BONOS DECRETO SUPREMO n.ºs 049-2023-EF, 259-2023-EF, 308-2023-EF**

N°	Documento
1	Informe N° 073-2024/GRT-DRET-OADM-PER de fecha 21 de febrero del 2024.
2	Informe N° 012-2024/GRT-DRET-OADM-CC.
3	Acta de Recopilación de Información en la Oficina de Tesorería de la DRET, de fecha 28 de febrero del 2024.
4	Acta de Recopilación de Información en la Oficina de Tesorería de la DRET, de fecha 01 de marzo del 2024.
5	Informe N° 917/2023-GRT-OADM-A.REM Y PENS. De fecha 27 de abril del 2023.
6	Nota de Coordinación N° 30-2023/GRT-DRET-ADM-CC de fecha 04 de mayo del 2023.
7	Memorando N° 186-2023/GR TUMBES-DRET-OADM.
8	Nota de Coordinación N° 58-2023-GRT-DRET-UPER de fecha 03 de mayo del 2023.
9	Nota de Coordinación N° 30-2023/GRT-DRET-ADM-CC de fecha 04 de mayo del 2023.
10	Memorando N° 183-2023/GR TUMBES-DRET-OADM de fecha 25 de abril del 2022.
11	Memorando N° 182-2023/GR TUMBES-DRET-OADM de fecha 25 de abril del 2022.
12	Nota de Coordinación N° 56-2023-GRT-DRET-UPER de fecha 25 de abril del 2023.
13	Memorando N° 167-2023/GR TUMBES -DRET-OADM de fecha 24 de abril del 2023.
14	Memo Multiple N° 478-2023/GR TUMBES -DRET-OADM de fecha 04 de mayo del 2023.
15	Proveído N° 2778-2023/GRT-DRET-OADM de fecha 23 de agosto del 2023.
16	Comprobante de pago N° RO-0565-DRET -SIAF 000000753, fecha 04/05/2023, monto total 181350,00
17	Comprobante de pago N° RO-0566-DRET -SIAF 000000753, fecha 04/05/2023, monto total 4900,00
18	Comprobante de pago N° RO-2075-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 1250,00
19	Planilla de Bono Excepcional del D.S. N° 049-2023 - Mes de abril / Ref Prov. N° 2778-2023-OADM, monto total 1250,00
20	Memo N° 474-2023/GR TUMBES-DRET-OADM de fecha 25 de agosto del 2023.
21	Memo Multiple N° 1050-2023/GR TUMBES -DRET-OADM de fecha 28 de agosto del 2023.
22	Nota de Coordinación N° 123-2023/GRT-DRET-ADM-CC de fecha 28 de agosto del 2023.
23	Informe N° 842/2023-GRT-DRET-OADM-A.REM Y PENS de fecha 28 de agosto del 2023.
24	Nota de Coordinación N° 208-2023/GRT-DRET-OADM-CC de fecha 29 de diciembre del 2023.
25	Comprobante de pago N° RO-1869-DRET -SIAF 0000002475, fecha 20/12/2023, monto total 200,00
26	Comprobante de pago N° RO-1867-DRET -SIAF 0000002475, fecha 19/12/2023, monto total 600,00
27	Comprobante de pago N° RO-1868-DRET -SIAF 0000002475, fecha 19/12/2023, monto total 600,00
28	Planilla de Bono Excepcional de 600 D.L. 276 Personal Administrativo - Sede e Institutos, monto total 2000,00
29	Comprobante de pago N° RO-1946-DRET -SIAF 0000002475, fecha 27/12/2023, monto total 450,00
30	Comprobante de pago N° RO-1947-DRET -SIAF 0000002475, fecha 27/12/2023, monto total 450,00
31	Comprobante de pago N° RO-1948-DRET -SIAF 0000002475, fecha 27/12/2023, monto total 100,00
32	Informe N° 1277-2023-REGION-TUMBES-DRET-OADM-OTES de fecha 21 de diciembre del 2023.
33	Planilla de bono excepcional de 600 del Regimen 1057 Contrato Administrativo- de Servicios, monto total de 3000,00
34	Informe N° 007-2024/GR- TUMBESS-DRET-OADM-TES de fecha 12 de enero del 2024.
35	Comprobante de pago N° RO-1949-DRET -SIAF 0000002478, fecha 27/12/2023, monto total 350,00
36	Comprobante de pago N° RO-1950-DRET -SIAF 0000002478, fecha 27/12/2023, monto total 450,00
37	Memo Multiple N° 1836-2023/GR TUMBES - DRET -OADM de fecha 20 de diciembre del 2023.
38	Comprobante de pago N° RO-1865-DRET -SIAF 0000002478, fecha 19/12/2023, monto total 43600,00
39	Memo Multiple N° 1974-2023/GR TUMBES -DRET-OADM de fecha 19 de diciembre del 2023.
40	Comprobante de pago N° RO-1870-DRET -SIAF 0000002478, fecha 20/12/2023, monto total 600,00
41	Memo Multiple N° 1811-2023/GR TUMBES -DRET -OADM de fecha 20 de diciembre del 2023.
42	Comprobante de pago N° RO-1896-DRET -SIAF 0000002475, fecha 20/12/2023, monto total 600,00
43	Comprobante de pago N° RO-1895-DRET -SIAF 0000002475, fecha 20/12/2023, monto total 600,00
44	Comprobante de pago N° RO-1894-DRET -SIAF 0000002475, fecha 20/12/2023, monto total 600,00
45	Comprobante de pago N° RO-1893-DRET -SIAF 0000002475, fecha 20/12/2023, monto total 600,00
46	Comprobante de pago N° RO-1892-DRET -SIAF 0000002475, fecha 20/12/2023, monto total 600,00
47	Proveído N° ADM-2023/GRT-DRET-OADM de fecha 22 de diciembre del 2023.
48	Proveído N° ADM-2023/GRT-DRET-OADM de fecha 28 de noviembre del 2023.
49	Proveído N° 3467-2023/GRT-DRET-OADM de fecha 04 de diciembre del 2023.
50	Proveído N° 3451-2023/GRT-DRET-OADM de fecha 30 de noviembre del 2023.
51	Proveído N° 3449-2023/GRT-DRET-OADM de fecha 30 de noviembre del 2023.



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00

N°	Documento
52	Comprobante de pago N° RO-1963-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
53	Comprobante de pago N° RO-1952-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
54	Comprobante de pago N° RO-1962-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
55	Comprobante de pago N° RO-1961-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
56	Comprobante de pago N° RO-1960-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
57	Comprobante de pago N° RO-1959-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
58	Comprobante de pago N° RO-1958-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
59	Comprobante de pago N° RO-1957-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
60	Comprobante de pago N° RO-1956-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
61	Comprobante de pago N° RO-1955-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
62	Comprobante de pago N° RO-1954-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
63	Comprobante de pago N° RO-1964-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
64	Comprobante de pago N° RO-1953-DRET -SIAF 0000002525, fecha 27/12/2023, monto total 600,00
65	Mem o Multiple N° 1857-2023/GR TUMBES - DRET -OADM de fecha 22 de diciembre del 2023
66	Planilla de Bono Excepcional de 600 D.L. 276 Personal Administrativo - Sede e Institutos, monto total 7800,00
67	Mem o Multiple N° 714-2023/GR TUMBES - DRET -OADM de fecha 13 de diciembre del 2023
68	Informe N° 211-2023-GRT-OPE-PPTO de fecha 13 de diciembre del 2023.
69	Comprobante de pago N° RO-1866-DRET -SIAF 0000002475, fecha 19/12/2023, monto total 6000,00
70	Planilla D.Leg 1057 - Bono 600, monto total 6000,00.
71	Planillas Unica de Remuneracios ( Consolidado)de fecha 29/12/2023
72	Informe N° 38-2024-GRT-DRET-OADM-A.REM Y PENS. De fecha 24 de enero del 2024
73	Comprobante de pago N° RO-2057-DRET -SIAF 0000002612, fecha 03/01/2024, monto total 1100,00
74	Mem o Multiple N° 1948-2023/GR TUMBES -DRET-OADM de fecha 29 de diciembre del 2023.
75	Planilla Bono 600 MINEDU, monto total 43110,00, Diciembre 2023.
76	Comprobante de pago N° RO-2072-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
77	Planilla Activos Monto Total 600 , Diciembre 2023
78	Planilla Activos Monto Total 600 , Enero 2024
79	Planilla Bono Extraordinario del D.S. N° 308-2023, monto total 600,00
80	Comprobante de pago N° RO-2071-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
81	Planilla Activos Monto Total 600,00 , Diciembre 2023
82	Comprobante de pago N° RO-2073-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
83	Planilla de Activos Monto Total 600,00
84	Comprobante de pago N° RO-2066-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
85	Comprobante de pago N° RO-2056-DR -SIAF 0000002612, fecha 03/01/2024, monto total 600,00
86	Comprobante de pago N° RO-2067-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
87	Comprobante de pago N° RO-2068-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
88	Comprobante de pago N° RO-2069-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
89	Comprobante de pago N° RO-2070-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
90	Planilla Bono 600, monto total 4200,00, enero 2024.
91	Planilla Bono 600, monto total 3600,00, diciembre 2023.
92	Comprobante de pago N° RO-2059-DRET -SIAF 0000002612, fecha 03/01/2024, monto total 600,00
93	Planilla de Activos Monto Total 600,00, enero 2024
94	Planilla de Activos Monto Total 600,00, enero 2024
95	Comprobante de pago N° RO-2074-DRET -SIAF 0000002612, fecha 05/01/2024, monto total 600,00
96	Planilla de Bono Excepcional de 600 D.L. 276 Personal Administrativo - Sede e Institutos, monto total 600,00
97	Mem o Multiple N° 1962-2023/GR TUMBES -DRET-OADM
98	Comprobante de pago N° RO-2014-DRET -SIAF 0000002631, fecha 29/12/2023, monto total 43110,00
99	Comprobante de pago N° RO-2068-DRET -SIAF 0000002612, fecha 04/01/2024, monto total 1290,00



Firmado digitalmente por  
ATAYUPANQUI AYALA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:26:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES SALDARRIAGA Tatiana  
Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:29:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CABRERA VALLADARES Anggie  
Charito FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-05-2025 16:39:27 -05:00



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° N° 000246-2025-CG/OC0747

**EMISOR** : ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - JEFE DE OCI - PAGO DE BONOS OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, Y DOCENTES DE LOS IESP Y EESP, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES - PERIODO 2023 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PEDRO RUJEL ATOCHE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

---

Sumilla:

Se comunica el resultado del Servicio de Control "Acción de Oficio Posterior", remitiéndose el informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2025-OCI/0747-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en mérito a la normativa de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación sustentante respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

**ELECTRÓNICA N° 20366964437:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0747-02-009
2. INFORME AOP N° 017-2025-OCI-0747-AOP
3. OFICIO N° 000246-2025-CG/0747
4. Apéndice 1/6 [F]
5. Apéndice 2/6 [F]
6. Apéndice 3/6 [F]
7. Apéndice 4/6 [F]
8. Apéndice 5/6 [F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8SIMYKS**



9. Apéndice 6/6 [F]

**NOTIFICADOR** : VICTOR JUNIOR ATAYUPANQUI AYALA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0747-02-009

**DOCUMENTO** : OFICIO N° N° 000246-2025-CG/OC0747

**EMISOR** : ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - JEFE DE OCI - PAGO DE BONOS OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, Y DOCENTES DE LOS IESP Y EESP, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES - PERIODO 2023 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PEDRO RUJEL ATOCHE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20366964437

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

**N° FOLIOS** : 165

Sumilla: Se comunica el resultado del Servicio de Control "Acción de Oficio Posterior", remitiéndose el informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2025-OCI/0747-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en mérito a la normativa de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación sustentante respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME AOP N° 017-2025-OCI-0747-AOP
2. OFICIO N° 000246-2025-CG/0747
3. Apéndice 1/6 [F]
4. Apéndice 2/6 [F]



5. Apéndice 3/6 [F]
6. Apéndice 4/6 [F]
7. Apéndice 5/6 [F]
8. Apéndice 6/6 [F]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Tumbes, 30 de Mayo de 2025

## OFICIO N° 000246-2025-CG/OC0747

Senor:

**Pedro Rujel Atoche**

Director

**Dirección Regional de Educación Tumbes**

Av. Tumbes N° 392

**Tumbes/Tumbes/Tumbes**

**Asunto** : Remite Informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2025-2-0747-AOP.

**Referencia** : a) Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado con la Ley n.° 30742.  
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.  
c) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las medidas Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted a fin de saludarlo, y a la vez manifestar que, en el marco de la normativa de la referencia a y b, se encuentra previsto el servicio de control “*Acción de Oficio Posterior*”, cuyo objetivo es comunicar al Titular de la entidad la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de competencia de la entidad.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al otorgamiento de bonos en el marco de lo dispuesto en DECRETOS SUPREMOS n.°s 049-2023-EF, 259-2023-EF y 308-2023-EF, se ha tomado conocimiento de la existencia de un hecho con indicios de irregularidad, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2025-2-0747-AOP denominado “PAGO DE BONOS OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, Y DOCENTES DE LOS IESP y EESP, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES”, el cual ha sido notificado a su persona mediante su Casilla Electrónica (eCasillas- CGR), conjuntamente la documentación sustentante; ello para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en mérito a la normativa de la referencia c), corresponde comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Anggie Charito Cabrera Valladares**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional De Educación Tumbes  
Contraloría General de la República

(ACV/tts)

Nro. Emisión: 00440 (0747 - 2025) Elab:(U21229 - 0747)

